

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**

En Santiago, a 28 de Octubre de 2016, siendo las 9:30 horas, en los salones de Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A., bajo la presidencia del director don Pierre Devillers y con la asistencia del Gerente General don Axel Levêque, del Gerente Corporativo Jurídico don Aníbal Prieto Larraín, de la Gerenta de Finanzas doña Bernardita Infante de Tezanos – Pinto, del Secretario del Directorio don Fernando Bravo Valdés, quien actúa como Secretario de la Junta, y de las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que en cada caso se indica:

- Don Manuel José Hinojosa Pérez, por Engie Chile S.A., por 555.769.219 acciones.
- Don Jorge Jottar Bilbao, por A.F.P. Capital S.A., por 50.935.167 acciones.
- Don Gonzalo Morales Barker, por A.F.P. Cuprum S.A., por 54.864.461 acciones.
- Don Patricio José Jottar Bilbao, por A.F.P. Habitat S.A., por 55.816.368 acciones.
- Don Andrés Esteban Araya Medina, por A.F.P. Modelo S.A., por 9.164.766 acciones.
- Don Armando Segundo Nuñez, por A.F.P. Planvital S.A., por 7.814.397 acciones.
- Don Felix Lorenzo Espíndola, por A.F.P. Provida S.A., por 59.936.678 acciones.
- Don José Patricio Velasco Baraona, por Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes, por 30.680.715 acciones.
- Doña Bárbara Pietruszka Malgorzata, por Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 23.054.029 acciones, y por Itaú BBA Corredores de Bolsa Ltda., por 525.137 acciones.
- Don Roberto Guzmán Kunckell, por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 15.527.252 acciones.
- Don Rodrigo Alberto Mora Labra, por Moneda S.A. Administradora General de Fondos, por 30.201.399 acciones.
- Don Oscar Gastón Donoso Venegas, por 100.000 acciones.
- Don Mariano Enrique Gasto Coderch, por 25.179 acciones.
- Don Roberto Silva Céspedes, por 3.000 acciones.-

**1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-**

Antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, el Secretario Sr. Fernando Bravo Valdés, a petición del Presidente, deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de la Junta:

- a) Que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad reunido en sesión N° 548, celebrada el 5 de Octubre de 2016.
- b) Que la presente Junta fue citada mediante avisos publicados en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) los días 12, 14 y 19 de Octubre de 2016.

- c) Que, con fecha 12 de Octubre, se puso a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad [www.e-cl.cl](http://www.e-cl.cl) los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento de la presente Junta.
- d) Que, con fecha 12 de Octubre, se envió a los señores accionistas, al domicilio que cada uno de ellos tiene registrado en la Sociedad, la citación a esta Junta.
- e) Que, con la misma fecha, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la convocatoria a esta Junta.

El Secretario solicita que en caso que hayan concurrido a la Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, se identifiquen, para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.

- f) Que de conformidad al artículo 62 de la Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.-

## **2.- REGISTRO DE ASISTENCIA.-**

Informa el Secretario que, de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta las personas que se indican en la nómina que está a disposición de los accionistas, y que, conforme a ella, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión 894.417.767 acciones, que representan el 84,91% de las 1.053.309.776 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.-

## **3.- APROBACION DE PODERES.-**

Informa el Secretario que la calificación de los poderes acompañados por algunos de los accionistas para ser representados en la Junta, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación. Agrega que dichos poderes se encuentran otorgados y extendidos en conformidad con la ley, razón por la cual propone aprobarlos, salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos.

A continuación, el Presidente señala que de no haber observaciones se darán éstos por aprobados.

Por unanimidad, la Junta Extraordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.-

## **4.- INSTALACION DE LA JUNTA.-**

Señala el señor Presidente que, atendido lo expuesto por el Secretario, encontrándose representado en la reunión un quórum superior al establecido en los estatutos y cumplidas

todas las formalidades de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta.-

#### **5.- FIRMA DEL ACTA.-**

El Secretario señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar al menos tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que el acta que se levante de la reunión sea firmada por los accionistas don Manuel José Hinojosa Pérez en representación de Engie Chile S.A., don Felix Lorenzo Espíndola en representación de A.F.P. Provida S.A., y don Rodrigo Alberto Mora Labra en representación de Administradora General de Fondos Moneda S.A., en conjunto con el Presidente y el Secretario, cargo para el que se ha designado al abogado don Fernando Bravo Valdés.-

#### **6.- TABLA.-**

Manifiesta el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) La constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento, prohibición de gravar y enajenar y, en general, cualquier garantía real, sobre las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A. de propiedad de Engie Energía Chile S.A., como también prenda comercial, prenda sin desplazamiento y cesiones condicionales sobre los préstamos que haya otorgado o en el futuro otorgue a Transmisora Eléctrica del Norte S.A., para caucionar todo o parte de las obligaciones de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. derivadas del financiamiento a contratar por ésta, por una cantidad total aproximada de US\$ 700 millones, con un grupo relevante de bancos extranjeros y locales, y que tiene por objeto financiar el proyecto de construcción de una línea de transmisión eléctrica de 600 km de largo aproximadamente más todas sus subestaciones e instalaciones; incluyendo la suscripción y otorgamiento de las demás declaraciones y compromisos que los referidos bancos exijan a Engie Energía Chile S.A., en su calidad de accionista de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., en el contexto del señalado financiamiento; y,
- (2) Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente los acuerdos que adopte la Junta.-

#### **7.- CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES.-**

El Presidente señala que, en consecuencia, como primer punto de la tabla, le corresponde a la Junta pronunciarse sobre la propuesta de autorizar la constitución de gravámenes sobre las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A., de propiedad de

Engie Energía Chile S.A., y sobre los préstamos que haya otorgado o en el futuro otorgue la Sociedad a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (también referida como "TEN"), todo lo anterior para caucionar todo o parte de las obligaciones de ésta derivadas del financiamiento a contratar con un grupo relevante de bancos extranjeros y locales, y que tiene por objeto financiar el proyecto de construcción de un sistema de transmisión eléctrica de 600 km. de extensión aproximadamente.

Indica que el Gerente General y la Gerenta de Finanzas expondrán a continuación acerca del proyecto de transmisión eléctrica que está construyendo TEN; respecto de la operación de financiamiento que TEN está en proceso de negociación con un grupo relevante de bancos extranjeros y locales, el que tiene por objeto financiar el referido proyecto; y acerca de las garantías, declaraciones y compromisos que dicho grupo de bancos extranjeros y locales requiere de parte de Engie Energía Chile S.A., en su calidad de accionista de TEN, como condición para el otorgamiento del referido financiamiento.

El Presidente hace presente que, como es de público conocimiento, a principios de 2016, la Sociedad materializó la venta del 50% de las acciones de TEN a Red Eléctrica Chile SpA, filial de Red Eléctrica Corporación S.A., el principal operador de transmisión y coordinador del sistema eléctrico de España, conservando el 50% restante. De esta forma, dado que TEN ya no es filial de Engie Energía Chile S.A., las garantías que son requeridas a la Sociedad para caucionar las obligaciones de TEN, deben ser sometidas a la aprobación de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 N° 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Presidente invita a los asistentes a oír algunas palabras del Gerente General acerca del proyecto de transmisión eléctrica que está construyendo TEN.

#### Acerca del proyecto de TEN.

Toma la palabra el Gerente General Sr. Axel Levêque, quien expone sobre el proyecto que está llevando a cabo TEN, señalando que éste consiste en el desarrollo, diseño, ingeniería, suministro, construcción, operación y mantenimiento de una línea de transmisión eléctrica troncal en 500 kV con capacidad de 1.500 MW, de aproximadamente 600 kilómetros de largo, que se extenderá desde la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, hasta la comuna de Copiapó, Región de Atacama, la que forma parte del proyecto que tiene por objeto conectar el Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).

Agrega el Gerente General que el proyecto contempla además la instalación de un sistema de transmisión dedicado, consistente en: (a) una subestación eléctrica denominada "Subestación TEN-GIS", ubicada en la comuna de Mejillones, que tendrá una configuración denominada de "interruptor medio" y que estará compuesta por tres diagonales, cada una con tres interruptores de 220 kV en tecnología GIS; y (b) una línea de transmisión desde dicha subestación, de 2x220 kV, correspondiente a un doble circuito de 220 kV y con capacidad 2x1.500 MW, de una longitud aproximada de trece kilómetros,

y que se extenderá hasta la subestación eléctrica denominada "Subestación Los Changos", ubicada en la comuna de Mejillones.

Finalmente, señala el Sr. Axel Levêque, que el proyecto involucra una inversión total cercana a los US\$ 930.000.000, incluyendo los activos fijos, contingencias y costo de financiamiento, pero sin considerar el IVA durante la construcción, el que se estima ascenderá a unos US\$ 110.000.000.-

#### Acerca del proyecto de financiamiento de TEN.

Luego de la exposición del Gerente General, se le da la palabra a la Gerenta de Finanzas, la Sra. Bernardita Infante de Tezanos – Pinto, quien expone acerca de la operación de financiamiento que TEN.

La Gerenta de Finanzas expresa, en primer lugar, que TEN se encuentra trabajando y concluyendo las negociaciones para la estructuración de un financiamiento con varios bancos e instituciones financieras extranjeras y locales.

En segundo término, señala que el antedicho financiamiento comprende un tramo en dólares y un tramo en moneda local, en atención a la composición por moneda de los ingresos futuros del proyecto, con el objetivo de lograr un calce natural entre los flujos de ingresos y los flujos de servicio de la deuda del proyecto. La estructura de financiamiento incluye además una línea de crédito para financiar el IVA durante la construcción.

En seguida, indica que el financiamiento estará estructurado en la forma de un Financiamiento de Proyecto ("Project Finance"), a un plazo de más de 15 años, con recurso limitado a los accionistas de TEN, y que contempla lo siguiente:

- a) El otorgamiento de financiamiento por parte de diversos bancos e instituciones financieras extranjeras y locales, bajo la forma de: (i) un tramo senior internacional, por aproximadamente US\$ 525.000.000; y (ii) un tramo senior local, por aproximadamente UF 6.000.000; además de una línea de crédito por aproximadamente \$ 75.000.000.000 para financiar a corto plazo el IVA durante la construcción.
- b) La obligación de TEN de dar en garantía a favor de los acreedores la totalidad de sus derechos, flujos y activos, y la suscripción por parte de TEN de las cláusulas habituales para este tipo de operaciones financieras, tales como compromisos de hacer y de no hacer, ciertas obligaciones de contratar coberturas de moneda y de tasa de interés, obligaciones de información y eventos de incumplimiento.
- c) La obligación de los accionistas de TEN de efectuar aportes a ésta, por aproximadamente US\$ 206.000.000, en la forma de aumentos de capital o préstamos subordinados, debiendo además subordinar sus créditos contra TEN y constituir prenda sobre sus acciones y créditos subordinados, todo ello en favor de los acreedores.

Explica la Gerenta de Finanzas que, entre las distintas alternativas de financiamiento para TEN se ha optado por la modalidad de "Project Finance", considerando que: (i) se trata de

una modalidad de financiamiento con recurso limitado a los accionistas; (ii) financia un importante porcentaje de inversión del proyecto, superior al 80%, aumentando así el retorno y rentabilidad de los accionistas; (iii) los bancos toman riesgos en un proyecto que aún no existe o que se encuentra en plena construcción, disminuyendo con esto los riesgos para TEN; y (iv) otorga amplios plazos de pago, facilitando así el servicio de la deuda. Agrega que, no obstante lo anterior, los Project Finance tienen también ciertas desventajas asociadas a su tramitación, entre las que la Gerenta de Finanzas destaca las siguientes: (a) la presencia de un extenso e intenso due diligence, con altos costos de transacción asociados a éste; (b) genera diversas obligaciones tanto de hacer como de no hacer para el deudor; (iii) impone deberes de información constante para el deudor; (iv) obliga a los accionistas a financiar parte del proyecto; y (v) exige el otorgamiento de numerosas garantías, entre las que se encuentra la constitución de prenda sobre las acciones.-

#### Acerca de las garantías, compromisos y declaraciones requeridos de la Sociedad.

Continúa la Gerenta de Finanzas señalando que, en concreto, el Project Finance contempla los siguientes compromisos y garantías por parte de Engie Energía Chile S.A. en favor de los acreedores, siendo éstas similares a las que, por su parte, deberá otorgar Red Eléctrica Chile SpA:

- a) La constitución por parte de la Sociedad de prenda comercial, prenda sin desplazamiento de primer y segundo grado, y prohibición de gravar y enajenar, sobre las acciones emitidas por TEN de propiedad de Engie Energía Chile S.A.,
- b) La celebración de un contrato denominado Equity Contribution and Share Retention Agreement, en virtud del cual la Sociedad, en su calidad de accionista de TEN, se obligará a aportar fondos a TEN por el equivalente a aproximadamente un 10% de la inversión total del proyecto más algunas contingencias de monto y plazo acotados. Los aportes se podrán realizar como aportes de capital o como préstamos, en cuyo caso dichos préstamos estarán subordinados a las obligaciones emanadas del Project Finance y deberá otorgarse, además, prenda comercial y prenda sin desplazamiento de primer grado y segundo grado, sobre los derechos en los préstamos subordinados, como además una cesión condicional de derechos.
- c) La suscripción por la Sociedad de obligaciones habituales en financiamientos de proyectos con recurso limitado de los accionistas, tales como compromisos de hacer y de no hacer, eventos de incumplimiento y la obligación de mantener cierto porcentaje de participación en TEN durante la vigencia del Project Finance.

Por último la Gerenta de Finanzas, hace presente que, las acciones emitidas por TEN de propiedad la Sociedad, que representan el 50% del total de ésta, se encuentran valorizadas contablemente en la cantidad de US\$ 27.000.000. Por su parte, los créditos otorgados por Engie Energía Chile S.A. a TEN a esta fecha ascienden al equivalente a

US\$ 175.000.000, monto que deberá reducirse significativamente al momento del primer desembolso que se efectúe de conformidad con el Project Finance.-

#### **8.- APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS SOMETIDOS A LA JUNTA.-**

El Presidente señala que, en consecuencia, considerando los requerimientos de garantías formulados por los bancos que otorgarán el financiamiento del proyecto que está ejecutando TEN, somete a aprobación de la Junta la proposición que pasa a leer el señor Secretario.

A continuación, el Secretario señala que la proposición de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta es la siguiente:

"Autorizar: Uno/ la constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento de primer y segundo grado, prohibición de gravar y enajenar y, en general, cualquier garantía real, sobre las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A. de propiedad de Engie Energía Chile S.A.; y la constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento de primer y segundo grado y cesiones condicionales, sobre los préstamos que haya otorgado o en el futuro otorgue la Sociedad a Transmisora Eléctrica del Norte S.A., previa subordinación de los mismos; todo lo anterior con el objeto de caucionar todo o parte de las obligaciones de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. derivadas del financiamiento a contratar por ésta con un grupo relevante de bancos extranjeros y locales y que comprende un tramo internacional por aproximadamente US\$ 525.000.000 y un tramo local por aproximadamente UF 6.000.000, a fin de financiar el proyecto de construcción de una línea de transmisión eléctrica de 600 km. de largo aproximadamente más todas sus subestaciones e instalaciones, además de una línea de crédito por aproximadamente \$ 75.000.000.000 para costear a corto plazo el IVA durante la construcción; y Dos/ la suscripción y otorgamiento de las demás declaraciones y compromisos que los referidos bancos exijan a Engie Energía Chile S.A., en su calidad de accionista de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., en el contexto del señalado financiamiento, tales como la obligación de aportar fondos a ésta, en la forma de aumentos de capital o préstamos subordinados, por el equivalente a aproximadamente un 10% de la inversión total del proyecto más algunas contingencias de monto y plazo acotados, las obligaciones habituales en financiamientos de proyectos con recurso limitado de los accionistas, compromisos de hacer y de no hacer, y la obligación de mantener cierto porcentaje de participación en Transmisora Eléctrica del Norte S.A. durante la vigencia del referido financiamiento."

El Presidente ofrece la palabra sobre la proposición del acuerdo.

Acto seguido, considerando que no se manifiestan rechazos u objeciones a la proposición de acuerdo, la Junta acuerda por unanimidad efectuar la votación por aclamación, conforme lo autoriza el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, el Presidente propone aprobar por aclamación la proposición de acuerdo.

A continuación, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. acuerda, por aclamación, aprobar la siguiente proposición de acuerdo:

“Autorizar: Uno/ la constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento de primer y segundo grado, prohibición de gravar y enajenar y, en general, cualquier garantía real, sobre las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A. de propiedad de Engie Energía Chile S.A.; y la constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento de primer y segundo grado y cesiones condicionales, sobre los préstamos que haya otorgado o en el futuro otorgue la Sociedad a Transmisora Eléctrica del Norte S.A., previa subordinación de los mismos; todo lo anterior con el objeto de caucionar todo o parte de las obligaciones de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. derivadas del financiamiento a contratar por ésta con un grupo relevante de bancos extranjeros y locales y que comprende un tramo internacional por aproximadamente US\$ 525.000.000 y un tramo local por aproximadamente UF 6.000.000, a fin de financiar el proyecto de construcción de una línea de transmisión eléctrica de 600 km. de largo aproximadamente más todas sus subestaciones e instalaciones, además de una línea de crédito por aproximadamente \$ 75.000.000.000 para costear a corto plazo el IVA durante la construcción; y Dos/ la suscripción y otorgamiento de las demás declaraciones y compromisos que los referidos bancos exijan a Engie Energía Chile S.A., en su calidad de accionista de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., en el contexto del señalado financiamiento, tales como la obligación de aportar fondos a ésta, en la forma de aumentos de capital o préstamos subordinados, por el equivalente a aproximadamente un 10% de la inversión total del proyecto más algunas contingencias de monto y plazo acotados, las obligaciones habituales en financiamientos de proyectos con recurso limitado de los accionistas, compromisos de hacer y de no hacer, y la obligación de mantener cierto porcentaje de participación en Transmisora Eléctrica del Norte S.A. durante la vigencia del referido financiamiento.”

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

El Secretario ofrece la palabra a los restantes accionistas para el caso que, sin perjuicio de haberse aprobado por aclamación la proposición de acuerdo, quieran dejar constancia en el acta de su respectiva votación, quienes manifiestan lo siguiente:

- Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros deja constancia de su voto favorable por 22.625.055 acciones, no manifestándose por el saldo de acciones representadas.

- Itaú BBA Corredores de Bolsa Ltda. deja constancia de su voto favorable por 25.438 acciones, no manifestándose por el saldo de acciones representadas.
- Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes deja constancia su voto favorable por 17.511.231 acciones, no manifestándose por el saldo de acciones representadas.
- Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros deja constancia su voto favorable por 15.267.525 acciones, no manifestándose por el saldo de acciones representadas.

#### 9.- ACUERDOS FINALES.-

Expresa el Presidente que, como segundo punto de la tabla, le corresponde a la presente Junta de Accionistas adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente los acuerdos que adopte la Junta. A este respecto, propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

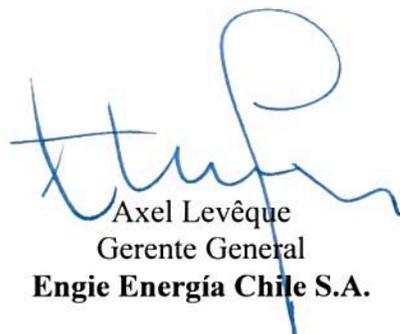
- (1) Facultar a don Axel Levêque, don Aníbal Prieto Larraín y don Fernando Bravo Valdés para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente reunión.
- (2) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos propuestos por el Presidente.

Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 10:11 horas, el Presidente pone término a la Junta Extraordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia de los señores accionistas.

\* \* \*

**CERTIFICO: Que el texto que antecede, que consta de 9 fojas, es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. celebrada con fecha 28 de Octubre de 2016. Santiago, 10 de Noviembre de 2016.-**

  
Axel Levêque  
Gerente General  
**Engie Energía Chile S.A.**